



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL FUTURO
"CREDIFUTURO" Nit. 8911016274 contra LIVIA ISABEL DEJOY ORDOÑEZ C.C.
36184359. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00865-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que
inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue
presentada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL FUTURO "CREDIFUTURO"
contra LIVIA ISABEL DEJOY ORDOÑEZ.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B